



SELLO QVARTO; VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SETENTA
Y SEIS.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Oaxaca a veintidós del mes de octubre de mil setecientos y sesenta y seis años se juntaron a conferir los señores Oaxaca Justicia y Reximiento de ella en sala que acostumbra para tratar y conferir con tocante al servicio de su Magestad en y utilidad de esta Republica a saber el Sr. Dn. Juan Co. Verdum de Espinosa Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y los señores Dn. Pedro de Mecca, Dn. Don Gomez Thomas, Dn. Andres Ferrer, Dn. Juan Jacinto Ruiz, Dn. Juan Ruiz Manero, Dn. Ginés Garcia Alcaraz, Dn. Carlos Valverde, Dn. Tuaguin Oller, Dn. Juan Garcia Navarro, Dn. Andres Ruiz Ron, y Dn. Pedro Ruiz Benidorez, Dn. Pedro de Mula, y Dn. Phelipe Herrera Diputados del comun, Dn. Diego Osorio por Sindico, Peronero, y Dn. Fran. Co. Lopez Guera Jurado

Quinto

En este Ayuntamiento para que a sido tratado y concurrido del los Diputados y Peronero del comun se ha visto la instancia que ha dirigido la Real Junta Provincial de Oaxaca a este Reino para que esta Ciudad informe sobre el que ha deducido Juan Ph. Morales para libertarse de la venta de Quinto que se avoca exponiendo ser mozo de casa

